



## *Cortes Generales*

### V REUNIÓN DEL GRUPO DE CONTROL PARLAMENTARIO CONJUNTO DE EUROPOL, BRUSELAS (REINO DE BÉLGICA), 23-24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Recibida invitación para participar en la quinta reunión del Grupo de Control Parlamentario Conjunto de Europol (GCPC), los días 23 y 24 de septiembre de 2019, asistió a la misma una delegación de las Cortes Generales compuesta por los Diputados Excmos. Sres. **D. David Serrada Pariente** (Grupo Parlamentario Socialista), **Presidente de la delegación**, **D<sup>a</sup> Ana Belén Vázquez Blanco** (Grupo Parlamentario Popular), **D. Antonio Gómez-Reino Varela** (Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común) y por el Senador Excmo. Sr. **D. Francisco Javier Alegre Buxeda** (Grupo Parlamentario Ciudadanos), acompañados por los Letrados de las Cortes Generales D. Alejandro Rastrollo Ripollés y D<sup>a</sup> Carmen Sánchez-Abarca Gornals.

La reunión dio comienzo a las catorce horas del lunes 23 de septiembre bajo la copresidencia del Sr. LÓPEZ AGUILAR, jefe de la delegación del Parlamento Europeo ante el GCPC y Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, y la Sra. TALVITIE, jefa de la delegación del parlamento finlandés ante el Grupo de Control.

El Sr. LÓPEZ AGUILAR abrió la sesión informando a los asistentes de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

Por su parte, la Sra. TALVITIE, tras un breve comentario relativo a la importancia de Europol en la lucha contra el terrorismo y las formas de delincuencia grave, así como del control parlamentario de las actividades de la Agencia a través del Grupo de Control, informó a los asistentes del contenido de la reunión de la troika presidencial celebrada durante la mañana, en la que se abordaron las siguientes cuestiones:

- proyecto orden del día V reunión, que resultó aprobado sin modificaciones;
- resultados del grupo de trabajo relativo a la participación de Dinamarca en el Grupo de Control;
- principales aspectos de la designación del representante del GCPC ante el Consejo de Administración de Europol;
- relación de enmiendas presentadas al reglamento interno del GCPC y contribuciones por escrito;
- preguntas escritas formuladas por las delegaciones parlamentarias nacionales y correspondientes respuestas de Europol;
- intercambio de puntos de vista con la delegación alemana, próximo país en formar parte de la troika presidencial, a efectos de preparar los trabajos del siguiente semestre.



## *Cortes Generales*

A continuación, se entró en el punto segundo del orden del día, relativo a la presentación del informe de actividades de Europol en el periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2019 y del borrador del Documento de Programación Multianual 2020-2022.

La Sra. DE BOLLE, Directora Ejecutiva de Europol, procedió a la presentación de ambos documentos.

En primer lugar, la Directora Ejecutiva abordó las prioridades de la Agencia, según se definen en la Estrategia 2020+. Así, Europol:

1. Se erigirá en el principal centro sobre información delictiva de la UE, objetivo que excede la mera función de recopilación de datos.
2. Desarrollará una capacidad para prestar apoyo operativo eficaz a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros, a cuyo fin se centrará en investigaciones prioritarias y objetivos de alto valor –las formas delictivas más peligrosas y sofisticadas-, prestando apoyo en estos ámbitos por medio de equipos multidisciplinarios.
3. Se convertirá en una plataforma integral de soluciones y de intercambio de información policial, de modo que los Estados miembros puedan acceder y beneficiarse recíprocamente de su experiencia y de la de Europol.
4. Tratará de situarse a la vanguardia de la innovación e investigación en el ámbito del mantenimiento del orden público. En este sentido, a lo largo del 2019 se han realizado ajustes en la organización interna de la Agencia con el fin de crear sinergias y atender las áreas consideradas prioritarias, constituyéndose grupos de trabajo encargados del estudio de diversas áreas temáticas (análisis, innovación, creación de un centro contra los delitos económicos y financieros -EFECC- etc.). Paralelamente, se pretende reforzar los tres centros operativos ya constituidos sobre cibercrimen (EC3), contraterrorismo (ECTC) y tráfico ilícito de inmigrantes (EMSC).

En definitiva, se trata de una planificación ambiciosa que requiere una dotación presupuestaria adecuada. Recordó en este punto la Sra. De Bolle que “la inversión en Europol supone también una inversión directa en las autoridades policiales nacionales”, al tiempo que agradeció el apoyo recibido del Grupo de Control y de la Comisión LIBE del Parlamento Europeo en las negociaciones del presupuesto para el año 2020. Sin embargo, el marco financiero plurianual de la UE prevé recortes de más del 10% en el presupuesto de la Agencia en comparación con el vigente. Por esta razón, resulta esencial el apoyo de las delegaciones parlamentarias nacionales ante el GCPC a las perspectivas de gasto de Europol y, a través de ellas, el de los propios gobiernos de los Estados miembros.

Abordó también la Directora Ejecutiva otros aspectos de las actividades y funciones de la Agencia, tales como el refuerzo del apoyo técnico y operativo de Europol a los Estados



## *Cortes Generales*

miembros en sus investigaciones sobre el uso de criptomonedas relacionadas con el delito, mediante el desarrollo de una plataforma de consulta para las autoridades policiales nacionales, así como la mejora de la colaboración con los proveedores de servicios.

Acto seguido, facilitó a los asistentes información sobre operaciones policiales recientes que han contado con el apoyo de Europol. Así, las actividades del EC3 contra el ransomware y en la Darkweb; operaciones contra el crimen organizado (tráfico de drogas y delitos contra la propiedad), citando como ejemplo la operación conjunta “Icebraker” (mayo 2019) de las fuerzas policiales de España, Reino Unido, Polonia y Lituania, bajo la coordinación de Europol y Eurojust, con el objetivo de dismantelar una organización involucrada en el tráfico de drogas, lavado de dinero y tráfico de armas; contra el blanqueo de dinero (Bitcoin) y lucha contra la pornografía infantil; o la constitución del 6º grupo de trabajo para la identificación de las víctimas del delito.

Finalizó su intervención aludiendo a los nuevos retos de la Agencia, entre los que pueden mencionarse: el incremento de la violencia a raíz de los enfrentamientos entre grupos criminales; el aumento del tráfico de personas y el empleo por las mafias de los flujos migratorios regulares para sus actividades delictivas; o la utilización de las redes sociales con diversos fines por parte de los grupos terroristas y las organizaciones de delincuencia organizada.

A continuación, se abrió un turno de intervención de los miembros de las delegaciones parlamentarias.

- Por el Bundestag alemán, tomaron la palabra la Sra. MITTAG, quien puso de relieve el recorte en la financiación de Europol y la dificultad para hacer frente a sus funciones, y el Sr. IRMER, quien formuló preguntas relativas al intercambio de datos personales con terceros países, a la cooperación entre Europol y el Reino Unido en la era post-Brexit, respecto de la existencia de sistemas de rastreo de mensajería en la Deep web, así como diversos en materia de blanqueo de capitales.
- Los Sres. DEMETRIOU, KETTIROS y MYRIANTHOUS, del Parlamento chipriota, se interesaron por las acciones y medidas previstas por Europol para hacer frente a los flujos inmigratorios irregulares, especialmente desde la frontera turca; por el empleo de las criptomonedas para la financiación de las actividades delictivas y, en general, por la problemática de la delincuencia organizada.
- Por el Parlamento griego los Sres. KELETSIS, CHARAKOPOULOS y RAGKOUSIS, formularon preguntas relativas al acuerdo de cooperación entre la UE y Turquía en materia de intercambio de información sobre flujos migratorios, a la colaboración entre Europol y Frontex en el control de las fronteras exteriores de la UE, así como en relación con las acciones desarrolladas por Europol en el ámbito de la delincuencia medioambiental.



## *Cortes Generales*

- La Sra. STRÖMKVIS, del Parlamento sueco, exigió una mayor concreción de los documentos de programación plurianual y Estrategia 2020+ de Europol, preguntando asimismo por la cooperación entre Europol y otras Agencias JAI de la UE.
- Por el Parlamento Europeo, tomaron la palabra los Sres. ZARZALEJOS y VITANOV, y las Sras. DALY, CHINNICI, KANKO y BRICMONT. Abordaron en sus intervenciones cuestiones relativas a los recortes en la financiación de Europol y su impacto correlativo en las actividades de la Agencia; los principales retos de la cooperación entre Europol y terceros países, con especial atención a los límites al intercambio de datos personales y su protección; los acuerdos celebrados en particular con los Estados de la región de los Balcanes occidentales y del norte de África; o la lucha contra el terrorismo desde la perspectiva del empleo por parte de grupos terroristas de medios telemáticos para el apoyo o difusión de sus acciones, y la colaboración al respecto entre las autoridades policiales y las empresas proveedores de servicios.
- Los Sres. Ó CAOLÁIN y CONWAY, del Parlamento irlandés, plantearon diversos aspectos atinentes a las futuras relaciones entre la UE y el Reino Unido en materia de seguridad e intercambio de datos, tras el Brexit.
- El Sr. LAANET, del Parlamento estonio, preguntó por las previsiones de Europol para conseguir que los Estados miembros contribuyan de forma más activa al suministro de información a la base de datos de Europol.
- La Sra. PURRA, del Parlamento finlandés, formuló pregunta relativa a la disponibilidad de medios por parte de Europol para hacer frente a una hipotética asunción de mayores responsabilidades.

La Sra. DE BOLLE pasó a contestar las cuestiones planteadas por los miembros de las delegaciones parlamentarias.

En relación con el presupuesto de Europol, la propuesta de la Comisión Europea no recoge la presentada por el Consejo de Administración de Europol, que en cambio sí ha recibido el apoyo del Parlamento Europeo. En este sentido, advirtió la Directora Ejecutiva que, si el presupuesto finalmente aprobado no se ajusta a las previsiones de la Agencia, deberán establecerse nuevas prioridades; de hecho, en la actualidad, Europol ya está realizando una criba de las operaciones consideradas prioritarias y con mayor valor añadido para adaptar los recursos de la Agencia. Esta circunstancia puede tener impacto en la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros. A título de ejemplo, por lo que se refiere a las inversiones en recursos informáticos, los escasos recursos de que dispone la Agencia puede llevar a que los Estados miembros tengan que reforzar sus propios sistemas, con el consiguiente incremento presupuestario a nivel interno.

Por lo que se refiere a la cooperación con terceros países, fundamental para el adecuado ejercicio de las funciones de Europol, se lleva a cabo fundamentalmente mediante la suscripción de acuerdos de cooperación, de los que se prevén distintas modalidades. En el



## *Cortes Generales*

caso del acuerdo estratégico entre la Agencia y Turquía, contempla la presencia de un funcionario de enlace turco en la sede Europol de Europol en La Haya, pero no se prevé el intercambio de datos (incluidos los de carácter personal) en tanto en cuanto no se trata de un acuerdo de tipo operativo. Estos últimos, en cambio, sí han sido concluidos con otros países, como los de la región de los Balcanes occidentales. Hay, además, supuestos en que los acuerdos alcanzan la cooperación en ámbitos específicos, como el suscrito con Colombia en materia de lucha contra el narcotráfico.

En cuanto a la posibilidad de desplegar agentes de Europol sin mandato previo de los Estados miembros, señaló la Sra. De Bolle que la Oficina no es un FBI europeo y, en consecuencia, no puede llevar a cabo medidas ejecutorias. Europol es ante todo una plataforma de intercambio de información y son los Estados miembros los que confieren las competencias respectivas a la Agencia.

Respecto de las restantes preguntas formuladas, la Directiva Ejecutiva aportó la siguiente información:

- En materia de lucha contra la delincuencia medioambiental, Europol dispone de un programa analítico que, no obstante, depende de información suministrada por los Estados miembros.
- Por lo que respecta a la cooperación con Frontex, los respectivos consejos de administración mantuvieron una reunión conjunta a principios de año en la que se presentó un proyecto que establece las líneas básicas a través de las cuales debe discurrir dicha cooperación.
- En cuanto a las repercusiones del Brexit en materia de seguridad, el Consejo de Administración ha analizado esta cuestión en sus reuniones y encomendado a un grupo de trabajo la redacción de unas conclusiones al respecto.
- Ante el repunte de la delincuencia organizada en la Unión Europea, así como de la complejidad de sus actividades, es necesario poner el acento en la lucha contra la financiación de los grupos criminales. En la actualidad se incauta un porcentaje inferior al 2% de los beneficios del delito.

A continuación, se entró en el punto tercero del orden del día, relativo a la presentación del informe de actividades del Consejo de Administración de Europol correspondiente al periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2019, con especial referencia a las funciones atribuidas a la Agencia por el art. 11 de su Reglamento regulador.

El Sr. LINTA, Presidente interino del Consejo de Administración de Europol, expuso las principales conclusiones del citado informe, que pueden resumirse del modo siguiente:

En tanto que órgano de gobernanza de la Agencia, el Consejo de Administración desempeña funciones de planificación y control de las actividades de Europol (art. 19 Reglamento Europol), a cuyo efecto aprueba la programación multianual, el proyecto de presupuesto, las



## *Cortes Generales*

directrices de ejecución de los sistemas de tratamiento de datos y lleva a cabo funciones de auditoría y control, en el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas. Se ocupa además de todos los aspectos relacionados con la organización interna de la Agencia: regulación de los derechos y obligaciones de los funcionarios de enlace, aprobación de la normativa sobre conflictos de intereses de sus funcionarios y agentes, etc.

El Consejo de Administración se compone de un titular y un suplente en representación de cada Estado miembro, que actúan como “puente” entre este órgano y las autoridades nacionales competentes, tanto a nivel político, como a nivel operativo. Asimismo, asisten a sus reuniones la Directiva Ejecutiva de la Agencia y un representante de la Comisión Europea.

Corresponde al Presidente la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración (al menos, dos reuniones ordinarias al año, si bien la práctica es que se reúna 4 veces al año). Hay también grupos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, así como comités o grupos especiales de trabajo. El Consejo adopta sus decisiones por consenso.

El Grupo de Control Parlamentario Conjunto es un actor clave desde la perspectiva de las funciones del Consejo de Administración. Cabe recordar aquí la participación de un representante del órgano de control, como observador sin derecho de voto, en las reuniones del Consejo.

En su reunión de mayo de 2019, el Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones:

- Aprobación del informe anual de actividades de la Agencia.
- Autorización de los cambios en la estructura de la Agencia, a propuesta de la Directora Ejecutiva y en línea con la nueva Estrategia 2020+, incluyendo la creación del Centro Europeo de Delitos Financieros y Económicos (EFECC).
- Examen de las cuestiones presupuestarias: priorización de actividades y perspectivas financieras para el periodo 2020-2027.

La próxima reunión del Consejo tendrá lugar en La Haya en el mes de octubre.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. FLOREA para presentar las conclusiones del informe redactado con motivo de su asistencia a la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado mes de mayo.

A las 16.00 se suspendió la sesión.

A las 16.45 se reanudó la sesión con el punto cuarto del orden del día, relativo a la primera parte del debate sobre la reforma del reglamento interno del GCPC.



## *Cortes Generales*

El Copresidente, Sr. LÓPEZ AGUILAR, recordó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento interno del GCPC, procede la revisión de sus disposiciones a los dos años de su adopción (octubre de 2017). A tal efecto, al término de la última reunión del GCPC, en febrero de 2019, se abrió el plazo de presentación de enmiendas hasta principios de septiembre del año en curso, habiéndose remitido por varias delegaciones parlamentarias propuestas de modificación del texto, cuya aprobación requiere el consenso de los miembros del Grupo de Control.

Se sustanció en primer lugar un debate relativo a las enmiendas sobre la participación de Dinamarca -como observador- en el Grupo de Control, en el que intervinieron los Sres. NORDQVIST, jefe de la delegación del parlamento danés y APEL, por parte de la delegación polaca. Habiendo consenso en relación con la propuesta de modificación formulada por la Copresidencia, quedó incorporada definitivamente al texto del reglamento interno del GCPC.

A continuación, se abrió un turno de defensa de las enmiendas presentadas por las respectivas delegaciones parlamentarias nacionales. Tomaron la palabra:

- Por los Estados Generales de los Países Bajos, la Sra. DEN BOER, quien defendió enmiendas núm. 1, 5 y 8.
- En defensa de la enmienda n.º 2, presentada por el Bundestag y el Bundesrat intervino la Sra. MITTAG.
- En defensa de las enmiendas núm. 3 y 7, presentadas por el Parlamento de la República Checa, intervino el Sr. BŽOCH.
- La Sra. FLOREA defendió las enmiendas núm. 4 y 9, presentadas conjuntamente por las delegaciones parlamentarias de Alemania, Croacia y Rumanía.
- Para la defensa de la enmienda n.º 6, presentada por la Asamblea Nacional de la República de Portugal, intervino la Sra. DIAS DA SILVA.
- En defensa de la enmienda n.º 10, presentada por el Parlamento de Chipre, intervino el Sr. DEMETRIOU.
- El Sr. LÖBERG defendió las enmiendas núm. 11 y 13 del Riksdag sueco.
- Finalmente, el eurodiputado Sr. PEETERS tomó la palabra para defender la enmienda n.º 12, presentada por la delegación del P.E. ante el GCPC, así como para expresar la posición de la Eurocámara en relación con las restantes enmiendas presentadas por los Parlamentos de los Estados miembros.

Intervinieron asimismo aquellas delegaciones parlamentarias que remitieron comentarios por escrito relativos a la revisión del reglamento interno del GCPC (Sres. VITÁNYI, por la Asamblea Nacional de Hungría, NENUTIL, por el Senado de la República Checa y Ó CAOLÁIN, por la Cámara de Representantes de Irlanda).



## *Cortes Generales*

A continuación, tuvo lugar un debate sobre las enmiendas defendidas en el curso de la sesión, en el que tomaron la palabra:

- por el Sejm polaco, el Sr. APEL, quien manifestó su apoyo a la duración del mandato de 18 meses del representante del GCPC ante el Consejo de Administración de Europol en aras a fortalecer la continuidad en los trabajos. En el mismo sentido se posicionaron los Sres. LAANET, del parlamento estonio y SABATAUSKAS, del Parlamento lituano;
- por el Bundestag alemán, el Sr. IRMER insistió en la necesidad de que el Reglamento interno del GCPC reconozca a las delegaciones parlamentarias la posibilidad de incluir, o retirar, asuntos del orden del día de sus reuniones, con una antelación previa de 2 semanas, así como la posibilidad de modificar el orden del día en el curso de la propia reunión;
- por el parlamento griego, el Sr. CHARAKOPOULOS propuso un mandato de 12 meses de duración del representante del GCPC en las reuniones del Consejo de Administración. Asimismo, planteó la mayoría cualificada del 75% como método de adopción de decisiones (tal y como ocurre en la COSAC) en ausencia de consenso o unanimidad en el Grupo de Control.

Acto seguido se entró en el punto quinto del orden del día, relativo al debate sobre los informes remitidos, respectivamente, por el Supervisor Adjunto de Protección de Datos y por el Presidente del Consejo de Cooperación de Europol (ECB).

Se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento el pasado mes de agosto del Sr. Giovanni Butarelli, Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Intervino en primer lugar el Sr. WIEWIOROWSKI, Supervisor Adjunto de Protección de Datos, para exponer las líneas generales de su Informe, que se resumen en los párrafos siguientes.

El SEPDP comenzó a supervisar el tratamiento de datos personales por parte de Europol en mayo de 2017, tras la entrada en vigor del Reglamento Europol. Desde entonces, ha ejercido un control continuo de las actividades de la Agencia en estrecha colaboración con las autoridades nacionales competentes en materia de protección de datos, en la medida en que la mayor parte de la información que maneja Europol procede de los Estados miembros. Por esta razón, se creó el Consejo de Cooperación de Europol (ECB por sus siglas en inglés), integrado por representantes de las autoridades nacionales y el SEPDP, como órgano específico de control del tratamiento por Europol de los datos suministrados por los Estados miembros.

Entre los principales desafíos del SEPDP, desde la perspectiva de su función supervisora de Europol y de las restantes agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), cabe mencionar:



## *Cortes Generales*

- La especial atención que requieren los regímenes que transitoriamente excepcionan la normativa general sobre protección de datos personales, pues se trata de ámbitos en los que existe un alto riesgo de afectación de los derechos individuales.
- La ausencia de transparencia en el tratamiento de datos (en particular, en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad), debido a la imposibilidad de conocer quién procesa tales datos y con qué fines.
- En cuanto a Europol, la complejidad de sus sistemas informáticos y el elevado volumen de información que maneja dificulta el ejercicio de la función supervisora de los organismos de control.

De todo lo expuesto se deduce que el SEPD asuma como uno de sus objetivos principales la garantía de la protección de los datos de los particulares, en tanto en cuanto éstos carecen en los ámbitos descritos de las facultades que pueden ejercer con normalidad en otros contextos.

Por lo que se refiere a la fiscalización de las actividades de Europol, el SEPD se ha centrado en el refuerzo de los mecanismos de cooperación con la Agencia (por ejemplo, las reuniones bimensuales entre el SEPD y las autoridades internas de Europol), así como en el adecuado empleo de sus herramientas de control. Entre estas últimas destacan los informes y dictámenes que el SEPD redacta sobre la base de la información previamente remitida por Europol, como ocurre en aquellos supuestos en los que crea, modifica o cierra un proyecto de análisis operativo, cuando comparte información con terceros Estados con los que no existe acuerdo específico de intercambio de información, o cuando se constatan incumplimientos en los procesos de tratamiento de datos personales.

El SEPD también presta asesoramiento general a Europol en materia de protección de datos, a cuyo efecto emite opiniones no vinculantes. En los últimos 6 meses, el SEPD ha sido consultado por Europol, entre otros supuestos, con carácter previo al intercambio de datos con terceros países, para resolver las dudas que puedan surgir en ausencia de un acuerdo de retirada entre el Reino Unido y la UE, o en relación con el tratamiento de datos por parte de las unidades de inteligencia financiera (FIU y sistema FIU.net).

Por lo demás, el SEPD cuenta con herramientas adicionales para el ejercicio de sus funciones de control sobre Europol: consultas, tramitación de quejas interpuestas por particulares (desde el año 2017 tan sólo se han admitido dos de las presentadas), así como inspecciones generales, de carácter anual, a través de las cuales supervisa todo cuanto concierne a los aspectos técnicos y legales del tratamiento de datos por parte de la Agencia. En ocasiones también lleva a cabo inspecciones específicas o particulares, entre las que destaca por su importancia la relativa al papel que corresponde a Europol con arreglo al artículo 4 del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo (TFTP, por sus siglas en inglés) y que concluyó con un informe en el que se formulan varias recomendaciones al respecto.



## *Cortes Generales*

Seguidamente tomó la palabra el Sr. PELLEGRINI, Presidente del Consejo de Cooperación de Europol (ECB), cuya intervención se centró en los aspectos que a continuación se relacionan.

El Consejo de Cooperación de Europol (ECB) constituye un órgano de coordinación entre el SEPD y las autoridades nacionales competentes en materia de protección de datos, cuya existencia se justifica por el hecho de que la información que procesa Europol en su mayor parte es suministrada y, en algún punto, también utilizada, tras su oportuno procesamiento por la Agencia, por los propios Estados miembros.

Entre otros cometidos, el ECB participa en las inspecciones que el SEPD lleva a cabo anualmente y emite dictámenes pronunciándose respecto de diversos aspectos atinentes al tratamiento de datos por Europol, pudiendo citar, entre otros, los emitidos en relación con el proyecto de Sistema de Rastreo Europeo (European Tracking Solution, ETS) o en el ámbito de la Red de Unidades de Información de Inteligencia Financiera (red FIU.net). En ambos casos, el ECB ha concluido la necesidad de clarificar y reforzar el marco normativo del procesamiento de datos en aras a garantizar adecuadamente los derechos de los particulares y el principio de proporcionalidad.

Otro aspecto destacable de la labor supervisora del SEPD, en el que se prevé la futura participación del ECB, es el control de los procesos de interoperabilidad / interconexión entre las bases de datos (Sistema de Información Aduanera, Eurodac, Sistema de Información Schengen, etc.), que en sí mismos suponen también una forma de tratamiento de datos, necesaria, por lo demás, habida cuenta de la multiplicidad de sistemas de información y regímenes de protección existentes en el momento actual.

Finalmente, el ECB también supervisa los intercambios de información entre Europol y terceros países. En la actualidad se encuentran vigentes varios acuerdos de cooperación que incluyen el intercambio de datos personales: Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Colombia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Moldavia, Mónaco, Montenegro y Macedonia del Norte. Asimismo, en junio del 2018, el Consejo de la UE autorizó a la Comisión Europea la apertura de negociaciones para la conclusión de acuerdos similares con varios países de la región de Oriente Medio y África del Norte (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Túnez y Turquía). Esta realidad pone de manifiesto, según el ECB, la necesidad de que la Comisión apruebe un marco general regulador de los acuerdos de cooperación con terceros Estados, en línea con el estándar más alto de protección definido en la Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos



## *Cortes Generales*

A continuación, se abrió un turno de intervención de las delegaciones parlamentarias, en el que tomaron la palabra, por el Parlamento Europeo, el Sr. BREYER y las Sras. CHINNICI y DALY, y por el Bundestag alemán, la Sra. MITTAG.

Los Sres. WIEWIOROWSKI y PELLEGRINI contestaron a las cuestiones planteadas.

En relación con los supuestos de retención -mantenimiento/conservación- de datos por parte de las Agencias JAI de la UE, afirmaron la importancia de definir los supuestos en que aquella operación se configura como obligatoria, así como clarificar el régimen de acceso a dichos datos (qué instituciones y por qué motivos pueden procesarlos y en el marco de qué investigaciones). Materias que están siendo objeto de debate en el seno del Tribunal de Justicia de la Unión Europea con ocasión de un proceso de estas características.

Por lo que se refiere al papel de Europol en relación con los acuerdos SWIFT y el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo (TFTP), el SEPD se remitió al informe particular con las recomendaciones formuladas en el mismo.

En cuanto a las problemáticas inherentes al Brexit, su resolución deberá abordarse, llegado el caso, en el acuerdo de retirada que se alcance. En el supuesto de Brexit sin acuerdo, habrá que lidiar con cambios importantes en la cooperación con el Reino Unido, a cuyo efecto se están estudiando distintas opciones entre el SEPD y el Consejo de Administración de Europol (por ejemplo, aplicación de los regímenes generales de cooperación, con intercambio de datos personales, con terceros países).

Finalmente, por lo que respecta a las redes de inteligencia financiera (FIU.net), señaló el Sr. Wiewiorowski que las operaciones que se efectúan en este ámbito comportan el tratamiento de datos de un elevado número de individuos, no necesariamente relacionados con actividades de investigación y prevención del delito, por lo que pueden exceder las atribuciones y funciones de Europol. Lo esencial, pues, es respetar el marco normativo vigente. Por su parte, el Sr. Pellegrini añadió que Fiu.net inicialmente se configuró como una red descentralizada gestionada por los propios Estados miembros, establecida sobre la base de acuerdos bilaterales entre aquellos, si bien, debido al éxito de este sistema, se hizo necesario actualizar su infraestructura técnica, que quedó centralizada en Europol, concretamente en el marco del sistema SIENA (sin modificar arquitectura legal del sistema). Por tanto, aunque el sistema esté residenciado en Europol, la Agencia sólo puede procesar información de sospechosos de actividades delictivas. En cualquier caso, admitió que se han planteado diversos interrogantes jurídicos a esta solución de carácter técnico.

Se suspendió la sesión a las 18:30 horas.



## *Cortes Generales*

A las 09:00 horas del martes 24 de septiembre se reanudó la sesión con el punto sexto del orden del día, relativo a la intervención de la Sra. OHISALO, Ministra del Interior de Finlandia, quien expuso las prioridades de la presidencia rotatoria finlandesa de la UE en materia de seguridad, que se resumen a continuación.

La UE se enfrenta a una serie de retos transfronterizos y de naturaleza diversa -polarización social, cambio climático, amenazas híbridas, terrorismo y presión migratoria- que deben ser abordados desde una perspectiva multidisciplinar e integrada

- Resulta imprescindible abordar la denominada dimensión social de la seguridad, logrando la mayor integración posible de los miembros de la sociedad a través de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la no discriminación e igualdad de oportunidades.
- En cuanto al cambio climático, afirmó la Sra. Ohisalo que constituye la mayor responsabilidad de nuestros tiempos: deben adoptarse soluciones en todos los frentes, incluyendo también el de la seguridad. La UE debe liderar el camino hacia un planeta sano, erigiéndose Europa en el primer continente neutral desde punto de vista climático en el horizonte 2050.
- Deben desarrollarse herramientas para hacer frente a las llamadas “amenazas híbridas” tanto a nivel nacional como de la UE (resiliencia). La cohesión social es fundamental para prevenir este tipo de amenazas a la seguridad pública que pretender desestabilizar los Estados miembros. Si bien el disenso y la libertad de expresión son consustanciales al concepto mismo de democracia, su ejercicio conlleva una responsabilidad, pues cuestionar de forma no razonable instituciones fundamentales de las sociedades puede resultar pernicioso.
- En materia de terrorismo, aunque el número de ataques ha disminuido en los últimos años, sigue considerándose una de las principales amenazas. Los esfuerzos en este ámbito deben partir de una conciencia clara de la situación y evaluar los datos disponibles. Entre otras medidas, se está estudiando la posibilidad de ampliar el registro de pasajeros, ya existente en el transporte aéreo, al transporte marítimo y al tráfico ferroviario fronterizo.
- Por lo que se refiere a los fenómenos migratorios, la respuesta debe basarse en un enfoque global que tenga en cuenta las dimensiones interiores y exteriores de esta realidad. Respecto de las primeras, más allá de la actual política de reparto equitativo de la “carga” entre Estados miembros, se propone la actualización del Código de fronteras Schengen, la reforma y armonización del sistema europeo común de asilo y el refuerzo de la lucha contra la inmigración irregular y contra las organizaciones dedicadas al tráfico de seres humanos. En cuanto a las segundas, debe fomentarse la cooperación con terceros países por medio de acuerdos de asociación, poniendo asimismo en práctica medidas preventivas en los lugares de origen y tránsito de la